DICTAMEN UOC Nº 004/2020

Asunción, 22 de octubre de 2020

REFERENCIA:

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2020 "Servicio de mudanza, traslado de muebles, electrodomésticos, equipos y documentaciones en el CONES" – ID Nº 386.514.

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".*

I. ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: reportes de las solicitudes de presupuestos realizadas a potenciales oferentes vía correo electrónico, y las respuestas correspondientes por correo y nota.

  Copia de las Resoluciones MAG Nº 415/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, que corresponde a la adjudicación CD MAG Nº 35/2019 – "Servicio de Mudanza para oficinas del MAG" y la copia de la Resolución Nº 134/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, que corresponde a la adjudicación de la CD Nº 23/2020 – "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP".

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota".*

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Institución, los precios utilizados para el presente proceso licitatorio.

DIANA MARIA GARCETE DUARTE

Firmado digitalmente por DIANA MARIA GARCETE DUARTE

C.P. DIANA M. GARCETE D.
ENCARGADA DE LA UOC - CONES

Piribebuy entre Alberdi y 14 de mayo
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°.415....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"*, **ID N° 371.514, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 2 de DICIEMBRE de 2019

VISTO:

La Providencia D.C. N° 272/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 780/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 45763/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia D.C. N° 272/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección de Contrataciones eleva los resultados del llamado a Contratación Directa MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"* ID N° 371.514, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 48/2019, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta*

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°..415...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"*, **ID N° 371.514, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 34.- *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Ing. CÉSAR MORÍÑIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°.415..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"*, **ID N° 371.514, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Dictamen CEO MAG N° 75/2019, se expide en los siguientes términos: *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma LA MAYORIA por un monto de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco) IVA Incluido, para el presente llamado".*

Que, por Nota DGAF N° 780/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones con respecto al llamado a Contratación Directa MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"*, ID N° 371.514, a fin de proseguir con los trámites.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"*, ID N° 371.514, conforme al detalle del Anexo II – Planilla de Adjudicación, a la firma **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo**, por el monto de Gs. 35.000.000 *(Guaraníes treinta y cinco millones)* IVA Incluido.

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N°.415..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 35/2019 *"SERVICIOS DE MUDANZAS PARA OFICINAS DEL MAG"*, **ID N° 371.514, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/las

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37022

RESOLUCIÓN Nº 134.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE MUDANZA Y TRASLADO DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE LA ANNP", ID 371.827; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA LA MAYORÍA, DE CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA.

Asunción, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El expediente Nº 773/2020 que contiene la Nota UOC Nº 55 de fecha 19 de febrero de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 114 de fecha 26 de diciembre de 2019, en el marco de la CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827; según consta en Acta 26 del 25 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 114 de fecha 26 de diciembre de 2019, se autoriza el inicio del llamado a la CD N° 23/2019 y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Emilio Duarte en representación de la Gerencia General, la Abg. Nilza Caballero representante de la Gerencia Técnica y la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827 convocado por la ANNP, elevando el Informe de Evaluación de fecha 10 de febrero de 2020 a la máxima autoridad, la cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de la adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 65 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera con RUC: 3650486-6 el objeto de la CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827 por el monto total de G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), encomendando también la reprogramación del PAC Nº 371827 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria al monto de la Oferta.

Que, por providencia de fecha 30 de enero de 2020, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para ampliar el PAC en TIPO DE PRESUPUESTO 1: PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL, PROGRAMA 1: PROGRAMA CENTRAL, ACTIVIDAD 1: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CÓDIGO: 220 TRANSPORTE Y ALMACENAJE, por un monto de Gs. 36.000.000;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 094/2020 de fecha 11 de febrero de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2992/19;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37023

POR TANTO:
En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 23/19 "Servicio de mudanza y traslado de muebles, electrodomésticos y equipos de la ANNP", ID 371.827, a la firma LA MAYORÍA de Carlos Hernán Oviedo Vera con RUC: 3650486-6 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato a realizar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del PAC ID: 371.827 a fin de ajustar el monto de la adjudicación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestario correspondiente.

Artículo 4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, Adenda Nº 1 y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia General de la Institución la administración del contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Zimbra: **uoc@cones.gov.py**

UNCHECKED Re: Solicitud decotizaciónde servicios de mudanza para el CONES

De : Mudanza Local <mzalocal@servimex.com.py> vie, 11 de sep de 2020 07:53
Asunto : ***UNCHECKED*** Re: Solicitud decotizaciónde servicios de mudanza para el CONES
Para : Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>
Para o CC : dgcones <dgcones@gmail.com>

Buen día Sra. Diana,

Desde ya muchas gracias por contactarnos.
A fin de presupuestar el servicio, coordinaremos con usted una visita con el supervisor a modo de estimar los m3 a ser trasladados.

Cordialmente.
Romina Bracho

Obtener Outlook para Android

From: Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>
Sent: Thursday, September 10, 2020 5:17:18 PM
To: Mudanza Local <mzalocal@servimex.com.py>
Cc: dgcones <dgcones@gmail.com>
Subject: Solicitud de cotización de servicios de mudanza para el CONES

Buenas tardes
Señores SERVIMEX S.A.

Por este medio, se solicita la elaboración de presupuesto para servicio de Mudanza de Bienes, Documentaciones y otros valores del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) desde la dirección: Piribebuy N° 460 e/ Alberdi y 14 de Mayo hasta el edificio de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) sito sobre las calles Cerro Corá N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción - Distrito de San Roque.

Se podrá realizar la verificación in situ, para la cotización de lo solicitado.

Atentamente.

C.P. Diana M. Garcete D.
Encargada de la UOC
Directora de Adm. y Finanzas
Celular: 0982 678040

servimex

PRESUPUESTO SERLOC 578– 20 **01/10/2020**
CLIENTE: Diana Garcete
EMPRESA: C.O.N.E.S
TELEFONO: 0982 678 040-021 450 926
DESDE: Piribebuy 460 entre Alberdi y 14 de Mayo
A: Cerro Cora casi Brasil – Edif. Unión industrial Paraguaya

SERVICIOS A REALIZAR

1- Provisión de personales especializados en el manipuleo de artículos varios.
2- Provisión de cajas para carga de artículos varios **hasta 48 hs. al finalizar la mudanza.**
3- **Carga de biblioratos y papeles.**
4- **Embalaje de PC.**
5- **Movimiento de una caja fuerte.**
6- Protección de los ítems a ser transportados dentro del camión con mantas acolchadas.
7- Confección de lista de empaque de los ítems a ser transportados.
8- Carga y estiba dentro del camión furgón diseñado para el efecto.
9- Acomodo de todos los artículos en destino.

Costo de mudanza local CON embalaje----------Gs.52.000.000 +IVA.
(Guaranies: Cincuenta y dos millones.-)

Observación:

- **No incluye desarmado y armado de muebles**
- **Sacar mamparas, acondicionadores de aire.**
- **Desmonte, desinstalación e instalación de equipos informáticos.**

Estimado previo: 360m3 aprox. / 9 viajes /10 días aprox.
Servicio a realizar en días HABILES y HORARIO NORMAL.

INCLUYE
Los Servicios arriba mencionados.
Seguro contra todo riesgo hasta Gs. 10.000.000, por viaje y camión

Provisión de cajas de cartón hasta 48hs al finalizar la mudanza, en el caso de no ser devueltas en el tiempo establecido deberán ser facturadas al cliente a 6.000 IVA incluido por cada caja.

NO INCLUYE:
Seguro adicional, bajar o subir por balcón, retiro y colocación de: cuadros, cortinas, arañas, instalación y desinstalación de artefactos eléctricos, acondicionadores de aire, desarmado y armado de mobiliarios, ventiladores, etc.

Av. Félix Bogado 2435 –P.O. Box 1853 / Asunción654 – Paraguay
Tel.: (595 -21) 311 282 RA – Fax: (595 – 21) 311 286
e-mail: servimex@servimex.com.py

servimex

CONDICIONES GENERALES:

Servimex, en el afán de evitar inconvenientes innecesarios, hace entrega de una caja donde le agradeceremos coloque sus pertenencias las cuales no podrán ser incluidas en la mudanza, tales como documentación, joyas, dinero, cheques, IPODs, cámaras digitales, videograbadoras, relojes, aparatos celulares y armas en general.
No podrán ser transportados productos perecederos, inflamables, y/o explosivos, cilindros de propano, tubos de oxígeno, ácidos corrosivos, baterías, venenos pesticidas, mata-cizañas, armas de fuego, pólvora, municiones, animales en pie, dinero, joyas, piedras y metales preciosos, pagarés, letras, cheques, acciones, documentos personales y otros valores similares.

SERVIMEX no será responsable por los extravíos/pérdidas ni por los posibles daños ocasionados por el no cumplimiento de estas excepciones y/o embalajes realizados por parte del cliente.
Queda en consecuencia acordado que SERVIMEX cubre daños o perjuicios a los objetos; muebles o de la mudanza, solo hasta la suma de Gs. 10.000.000 ya mencionada , *por lo tanto queda expresamente establecido nuestra empresa no asume ninguna responsabilidad por daños o perjuicios que sufran los bienes objeto de mudanza que superen esta cifra indicada.*

Una vez finalizada el servicio y contando con la conformidad del cliente SERVIMEX no aceptara reclamos posteriores de ningún índole.

FECHA DE REALIZACION: En caso de **aceptación,** agradeceremos confirmar con al menos **una semana de antelación**, enviando la propuesta aprobada al fax 311.286 o al email.
Horario laboral: Lunes a Viernes de 07:30 a 17:30

A fin de evitar la propagación del COVID-19 y cuidar de la salud de nuestros colaboradores y clientes, nuestros procedimientos para seguir trabajando bajo las normas de higiene y prevención son las siguientes:

1. Nuestro equipo de trabajo estará conformado por hasta 4 funcionarios.
2. En la residencia solicitamos que solo se encuentre 1 persona encargada y durante el trabajo, no se encuentren niños
3. En el caso que el equipo necesite refuerzo, el segundo grupo de apoyo quedara fuera de la residencia cumpliendo así mismo con el protocolo de desinfección de personas, vehículos y efectos trasladados y/o manipulados.

Av. Félix Bogado 2435 –P.O. Box 1853 / Asunción654 – Paraguay
Tel.: (595 -21) 311 282 RA – Fax: (595 – 21) 311 286
e-mail: servimex@servimex.com.py

servimex

4. Durante la realización del servicio, solicitamos no ingresen personal de otras empresas (Ej.: instalación de cercos, alarmas, etc.) a modo de evitar la aglomeración de personas.

(De no cumplirse esta solicitud el equipo se verá obligado a no ingresar a la residencia)

FORMA DE PAGO: 50% antes de iniciar la mudanza//50% por cancelación al finalizar el servicio.

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 30 días de la fecha de la emisión.

A la espera de una favorable aceptación, nos despedimos atentamente.

SERVIMEX S.A.C.I
Roberto Escobar
Mzas. Locales e Internacionales

Aceptación del Cliente:.....

Fecha de aceptación:.....

Av. Félix Bogado 2435 –P.O. Box 1853 / Asunción654 – Paraguay
Tel.: (595 -21) 311 282 RA – Fax: (595 – 21) 311 286
e-mail: servimex@servimex.com.py

Zimbra: **uoc@cones.gov.py**

UNCHECKED Re: Solicituddecotización de servicio de mudanza del Consejo Nacional de EducaciónSuperior(CONES)

De : Ariel Lezcano <ariellezcano1796@gmail.com> lun, 19 de oct de 2020 10:03

Asunto : ***UNCHECKED*** Re: Solicituddecotización de servicio de mudanza del Consejo Nacional de EducaciónSuperior(CONES)

Para : Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Servicio de mudanza

Buen dia

Basandonos en la informacion brindada mediante el listado de los bienes y vista personalmente el costo del servicio de mudanza es de guaranies 32.000.000 (treinta y dos millones de guaranies) Iva incluido

El costo del servicio incluye los siguientes puntos :

*Translado total de los mobiliarios ,equipos de oficina , documentos ,archivos ,etc que figuran el el inventrario

*Desmontaje y montaje de los muebles amurados por la pared y/o otro mueble que lo requiera para el translado

*Personales capacitados que se encargaran de forma integra del trabajo

*Toda la mudanza se realizara en camiones tipo furgon totalmente cerrado

Duracion del trabajo:

El tiempo estipulado para la mudanza es de 7 dias habiles

Requerimientos durante el trabajo:

Precisaremos el acompañamiento de una persona encargada tanto en el lugar actual como en el nuevo asi de esa forma estar asesorados ante cualquier duda o eventualidad

Medios de pago:

Para el pago aceptamos efectivo, cheque y transferencia bancaria

Normalmente para este tipo de trabajo solicitamos el 50% por ciento del valor total del trabajo (16.000.000 dies y seis millones de guaranies) al iniciar el trabajo y el restante al terminar el trabajo

No obstante estamos abiertos a cualquier tipo de negociacion donde figure explícitamente como seria el pago

Sin mas que apuntar me despido cordialmente esperando una respuesta favorable

AL TRANSPORTADORA

www.altransportadora.com

Encargado de losgistica:

Derlis Ariel Lezcano Astigarraga

Mobil: 0992898843

Este email es confidencial. Si Vd. no es quien debe recibirlo, no debe revelar su contenido o utilizar la información en él contenida. Si Vd. ha recibido este email por error, por favor indíquenoslo inmediatamente por email y borre el documento. Antes de imprimir este correo, por favor, tenga en consideración el medio ambiente.

The content of this email and any attachments are confidential. If you are not the intended recipient, you are not permitted to disclose or use the information contained within this message or attachments. If you have received this mail in error, please inform Idom immediately by returning this email and deleting the original message and any attached document(s). Please consider the environment before printing this email.

El jue., 15 de octubre de 2020 18:02, Ariel Lezcano <ariellezcano1796@gmail.com> escribió:

Buenas tardes Diana

Doy acuse de recibo del correo y decir que mañana nos vemos personalmente en la dirección mecionada asi de esa forma verificar todo y asi darte un presupuesto para realizar el trabajo

Sin mas que apuntar me despido cordialmente

AL TRANSPORTADORA
www.altransportadora.com

Encargado de logistica :

Derlis Ariel lezcano Astigarraga

Mobil :0992898843

Este email es confidencial. Si Vd. no es quien debe recibirlo, no debe revelar su contenido o utilizar la información en él contenida. Si Vd. ha recibido este email por error, por favor indíquenoslo inmediatamente por email y borre el documento. Antes de imprimir este correo, por favor, tenga en consideración el medio ambiente.

The content of this email and any attachments are confidential. If you are not the intended recipient, you are not permitted to disclose or use the information contained within this message or attachments. If you have received this mail in error, please inform Idom immediately by returning this email and deleting the original message and any attached document(s). Please consider the environment before printing this email.

El jue., 15 de octubre de 2020 17:53, Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py> escribió:

Buenas tardes
Señores A.L. Transportadora
Atte. Sr. Ariel Lezcano

Por este medio, se solicita la elaboración de presupuesto para servicio de Mudanza de Bienes, Documentaciones y otros valores del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) desde la dirección: Piribebuy N° 460 e/ Alberdi y 14 de Mayo hasta el edificio de la Unión Industrial Paraguaya (UIP) sito sobre las calles Cerro Corá N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción - Distrito de San Roque.

Se podrá realizar la verificación in situ, para la cotización de lo solicitado.

Atentamente.

C.P. Diana M. Garcete D.
Encargada de la UOC

Directora de Adm. y Finanzas
Celular: 0982 678040

Libre de virus. www.avg.com